



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.462.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03051; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2843, se crea la Comisión para Promoción de la Cultura, en la cual el Concejo Municipal de Rafaela debe estar representado.-

Que en la Sesión de fecha 02 de mayo de 1996, el Cuerpo modifica la citada ordenanza, en su artículo 1°; designando dos integrantes para conformar la mencionada Comisión.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Designase a los Señores Concejales **Beatríz Fontanetto de Almeida y Víctor Ballina**, como integrantes de la Comisión para la Promoción de la Cultura.-

Art. 2º) Dichas designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996; pudiendo ser renovados en sus designaciones.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de mayo de
mil novecientos noventa y seis.


Arq. NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. RUBEN J. PAVETTI
VICE-PRESIDENTE 1º.
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA